Naciones Unidas S/2018/166

Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de febrero de 2018
Español
Original: árabe

Carta de fecha 26 de febrero de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

Me permito hacer referencia a la sesión informativa celebrada por el Consejo de Seguridad el 18 de enero de 2018 con el título "Armas de destrucción en masa: medidas de fomento de la confianza", durante la cual la delegación de Polonia, encabezada por el Presidente de la República de Polonia, aludió al uso por Egipto de armas químicas en el Yemen. Siguiendo las instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Egipto, debo expresar el rechazo absoluto de la República Árabe de Egipto a esa alegación, que no se basa en ningún hecho documentado. Egipto solicita que, al presentar datos de esa naturaleza, se actúe con la precaución y la precisión debidas, incluso cuando los datos guarden relación con cuestiones históricas vinculadas a hechos que sucedieron hace décadas.

Egipto reitera su postura habitual de condena al uso de armas de destrucción en masa, incluidas las armas químicas. El país se enorgullece del historial de guerras legítimas en las que ha participado, en defensa de la unidad y la integridad del territorio contra el enemigo exterior, así como de su libertad e independencia en su entorno regional, a petición de los pueblos hermanos árabes y africanos y con arreglo a los principios establecidos del derecho internacional y los instrumentos internacionales pertinentes, incluida la Carta de las Naciones Unidas.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad con miras a mantener el debido registro histórico de los hechos.

(*Firmado*) Mohamed **Idris**
Embajador
Representante Permanente

18-03147 (S) 050318 050318